

ÍNDICE DE LA PROPUESTA

Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-008-2026

Entidad: Alcaldía del Municipio de Caloto, Cauca

Objeto: Ejecución de obra de mantenimiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero de Gualí

Proponente: Didier Joel Vellaizac Torres, C.C. 10.301.637 de Popayán

N.º	DOCUMENTO	FOLIO(S)
1	Presentación de la propuesta (Formato 1)	2 - 5
2	Cédula de ciudadanía del proponente	6
3	RUP del proponente	8 - 20
4	Tarjeta profesional del proponente	22
5	Certificado de vigencia y antecedentes profesionales	24
6	Antecedentes disciplinarios	26
7	Antecedentes fiscales	28
8	Antecedentes judiciales	30
9	REDAM	32
10	Antecedentes de delitos sexuales	34
11	Certificado de medidas correctivas	36
12	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	38
13	Certificados de afiliación a seguridad social	40 - 43
14	Factor de calidad	44 - 46
15	Puntaje de industria nacional	48 - 49
16	Autorización para tratamiento de datos personales	50 - 52
17	Factor de calidad ambiental	54 - 56
18	Formato de experiencia	58
19	Certificaciones de la experiencia	60 - 71
20	Estados financieros	72 - 90
21	Capacidad residual	92 - 98
22	Propuesta económica	100
23	Póliza de seriedad de la oferta	102 - 120

2

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2026

FORMATO 1

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO

CALLE 12 N° 4-67 2° PISO

Caloto, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-008-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Contratar la Ejecución de Obra de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero De Gualí Del Municipio De Caloto Cauca.

Estimados señores:

Didier Joel Vellaizac Torres, en mi calidad de persona natural, en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia

Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural ☒ Persona jurídica nacional _____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia _____ Sucursal de sociedad extranjera _____ Unión temporal _____ Consorcio _____ Otro _____
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí _____ no ☒ Nombre del grupo empresarial: _____

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Grupo empresarial:	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz _____ Subordinada _____ Subsidiaria _ Filial _ Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí _____ no ☒ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.] <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Porcentaje participación</th> <th style="width: 35%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 40%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Didier Joel Vellaizac Torres		
Dirección y ciudad	Calle 72N#11ª-43 El Placer Popayán-Cauca		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	3203294062
Correo electrónico	joelvellaizac@hotmail.com		

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

Nombre del proponente Didier Joel Vellaizac Torres
Nombre del representante legal _____
C. C. No. 10.301.637 de Popayán
Matrícula profesional No. 19202-320875 CAU [se anexa copia]
Dirección de correo Calle 72N#11ª-43 El Placer
Correo electrónico joelvellaizac@hotmail.com
Telefax N/A
Ciudad Popayán-Cauca



Didier Joel Vellaizac Torres

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10301637
NUMERO

VELLAIZAC TORRES
APELLIDOS

DIDIER JOEL
NOMBRES

Didier J Vellaizac T
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1984
LOPEZ (MICAY)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

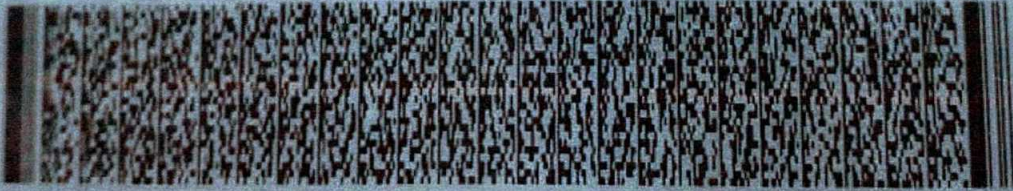
1.71 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

02-ABR-2002 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDEX DERECHO

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1100100-36104822-M-0010301637-20020715 0102102196B 01 127721812

5



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACION SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NIT:10301637-1

C.C.:10301637

NACIONALIDAD:COLOMBIANO

NÚMERO DEL PROPONENTE:3474

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/05/2023

FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/05/2026

ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL

TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 72 11 43 BRR EL PLACER

MUNICIPIO:19001 - POPAYAN

DEPARTAMENTO:CAUCA

TELÉFONO 1:3203294062

CORREO ELECTRÓNICO:joelvellaizac@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 72 11 43 BRR EL PLACER

MUNICIPIO:19001 - POPAYAN

DEPARTAMENTO:CAUCA

TELÉFONO 1:3203294062

CORREO ELECTRÓNICO:joelvellaizac@gmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Página 1 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

Página 3 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
13 11 10 00 : RESINAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 13 17 00 : EQUIPO DEL CABBING
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES

Página 2 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS

Página 4 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLÉS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

Página 5 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CUM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

Página 6 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

Página 7 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	\$466.708.258,00
ACTIVO TOTAL	:	\$586.476.822,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$0,00
PASIVO TOTAL	:	\$0,00
PATRIMONIO	:	\$586.476.822,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$360.789.295,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$94.879,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	3802,62

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,61
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,61

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Página 8 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLÉS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS

Página 9 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :D&S SOLUCIONES E INGENIERIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

Página 11 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLEMENTOS DE TUBERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLAUDIA LORENA VALENCIA CALVO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLÉS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLEMENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

Página 12 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARNOLD FAVIAN RIASCOS RIASCOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 22 00 : PLANCHAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Página 13 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

Página 15 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

Página 14 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS

Página 16 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 17 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Página 19 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Página 18 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :149,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Página 20 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

Página 21 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, REPRESENTADO
POR EDUAR LEONARDO CERON SOTELO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Página 23 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.17 :

Página 22 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIMBIQUI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,62

Página 24 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

Página 25 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIMBIQUI

VALOR CONTRATADO EN SMLV :69,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Página 26 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ACUEDUCTOS HDR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALMAGUER

VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA

Página 27 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 15 00 : DESARROLLO

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

81 15 17 00 : GEOLOGÍA

81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

81 15 19 00 : GEOFÍSICA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

93 14 16 00 : POBLACIÓN

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA CASA DE SABIDURIA ANCESTRAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOTORO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :66,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

Página 28 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIMBIQUI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :327,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

Página 29 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DIDIER JOEL VELLAIZAC

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SUAREZ CAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

Página 30 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SUAREZ

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

Página 31 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

Página 32 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CANCHA PALAFITICA BAJA MAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIMBIQUI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1303,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Página 33 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :172,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

Página 35 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SILVIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

Página 34 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIMBIQUI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS

Página 36 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIMBIQUI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :344,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS

Página 37 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Página 39 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SUAREZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :279,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS

Página 38 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Página 40 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISA BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 11 16 00 : VIAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS

Página 41 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

Página 43 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO CAJIBÍO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

Página 42 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

Página 44 de 52

18



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

Página 45 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

Página 47 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

Página 46 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. 5001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAv8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ADECUACION ACUEDUCTOS CAJIBIO 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAJIBIO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :273,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 16 00 : PERNOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
93 14 16 00 : POBLACIÓN

Página 48 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENEN ESE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

31 16 16 00 : PERNOS

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

93 14 16 00 : POBLACIÓN

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDEN EN ESE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :427,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

31 16 16 00 : PERNOS

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

Página 49 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

93 14 16 00 : POBLACIÓN

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

31 16 16 00 : PERNOS

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

93 14 16 00 : POBLACIÓN

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32652 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33689 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

Página 51 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

93 14 16 00 : POBLACIÓN

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :325,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

31 16 16 00 : PERNOS

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

93 14 16 00 : POBLACIÓN

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIMBIQUI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :395,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

31 16 16 00 : PERNOS

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

Página 50 de 52



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:11:53
Recibo No. S001220657, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2024.

QUE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35677 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025.

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y protección de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien emite este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Licda. Fátima Pérez-Jarama
Directora de Registro Público y Comercio (DRC) - Tercer piso

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Página 52 de 52

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
19202-320875 CAU
Fecha de Expedición: 29/01/2016

Nombre:
**DIDIER JOEL
VELLAIZAC TORRES**

Cédula:
C.C. 10301637

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

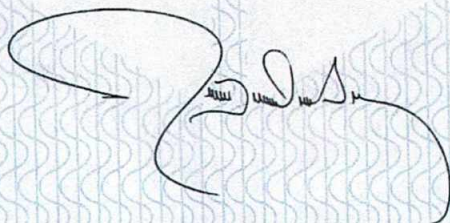
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 10301637, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-320875 desde el 29 de Enero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 109.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303529438



PIB

16:21:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10301637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 16:17:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10301637
Código de Verificación	10301637260923161755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:08 PM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10301637**

Apellidos y Nombres: **VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10301637 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2026 11:40 AM



Código Verificación: **CJ9QFDZRAT**

Válida hasta: 17/11/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:41:03 horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10301637**, Apellidos y Nombres **VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE CALOTO**, con NIT **891501292-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 04:24:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10301637** y Nombre: **DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148288175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la ciudad de Popayán, el día 14 del mes septiembre de 2026



DIDIER JOEL VELLAZAC TORRES



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.301.637**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Didier Joel Vellaizac Torres, identificado(a) con CC número 10301637, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 10301637
NOMBRES Y APELLIDOS	Didier Joel Vellaizac Torres
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	11/03/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	194 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 10301637 DIDIER JOEL VELLAIZAC
TORRES Desde 01/07/2025 - Vigente



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10301637		VELLAZAC TORRES DIDIER JOEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 72 # 11- 43 EL PLACER	POPAYAN-CAUCA	5555555	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago		Valor	
2026-08		9509137796	I	2026/09/09	Pago	Dias Mora	0	\$620,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	
1	CC 10301637	VELLAZAC DIDIER	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$250,000	CCF14	30	\$2,000,000	\$40,000	14-23	30	\$2,000,000	\$10,500	30		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 10301637		VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 72 # 11- 43 EL PLACER	POPAYAN-CAUCA	5555555	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	539508238	9509131796	I	2026/09/09	2026/08/04	BANCOLOMBIA	0	\$620,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMFACAUCA		CCF14	891,500,182	0	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
TOTAL					1	\$620,500	\$0	\$0	\$620,500

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2026

FORMATO 7

FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO

CALLE 12 N° 4-67 2° PISO

Caloto, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-008-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Contratar la Ejecución de Obra de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero De Gualí Del Municipio De Caloto Cauca.

Estimados señores:

Didier Joel Vellaizac Torres, en mi calidad de persona natural, en adelante el "proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente Didier Joel Vellaizac Torres

Nombre del representante legal _____

C. C. No. 10.301.637 de Popayán

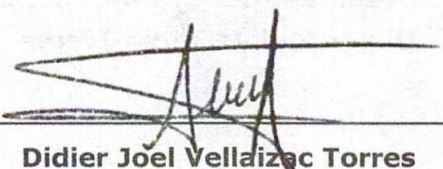
Matrícula profesional No. 19202-320875 CAU [se anexa copia]

Dirección de correo Calle 72N#11a-43 El Placer

Correo electrónico joelvellaizac@hotmail.com

Telefax N/A

Ciudad Popayán-Cauca


Didier Joel Vellaizac Torres

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA
MAQUINARIA DE OBRA

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO

CALLE 12 N° 4-67 2° PISO

Caloto, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-008-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Contratar la Ejecución de Obra de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero De Gualí Del Municipio De Caloto Cauca.

Estimados señores:

Didier Joel Vellaizac Torres, en mi calidad de persona natural, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del proponente Didier Joel Vellaizac Torres
Nombre del representante legal _____
C. C. No. 10.301.637 de Popayán
Matrícula profesional No. 19202-320875 CAU [se anexa copia]
Dirección de correo Calle 72N#11ª-43 El Placer
Correo electrónico joelvellaizac@hotmail.com
Teléfono N/A
Ciudad Popayán-Cauca



Didier Joel Vellaizac Torres

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL
FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO

CALLE 12 N° 4-67 2° PISO

Caloto, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-008-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Contratar la Ejecución de Obra de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero De Gualí Del Municipio De Caloto Cauca.

Estimados señores:

Didier Joel Vellaizac Torres, en mi calidad de persona natural, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente Didier Joel Vellaizac Torres

Nombre del representante legal _____

C. C. No. 10.301.637 de Popayán

Matrícula profesional No. 19202-320875 CAU [se anexa copia]

Dirección de correo Calle 72N#11ª-43 El Placer

Correo electrónico joelvellaizac@hotmail.com

Telefax N/A

Ciudad Popayán-Cauca



Didier Joel Vellaizac Torres

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON
TRATO NACIONAL**

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO

CALLE 12 N° 4-67 2° PISO

Caloto, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-008-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Contratar la Ejecución de Obra de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero De Gualí Del Municipio De Caloto Cauca.

Estimados señores:

Didier Joel Vellaizac Torres, en mi calidad de persona natural, en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del Contrato del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 40% del personal requerido para el cumplimiento del Contrato. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Atentamente,

Nombre del proponente Didier Joel Vellaizac Torres
Nombre del representante legal _____
C. C. No. 10.301.637 de Popayán
Matrícula profesional No. 19202-320875 CAU [se anexa copia]
Dirección de correo Calle 72N#11ª-43 El Placer
Correo electrónico joelvellaizac@hotmail.com
Telefax N/A
Ciudad Popayán-Cauca



Didier Joel Vellaizac Torres

FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO
CALLE 12 N° 4-67 2° PISO
Caloto, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-008-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Contratar la Ejecución de Obra de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero De Gualí Del Municipio De Caloto Cauca.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Alcaldía del municipio de Caloto, Cauca de lo siguiente:

- 1) La Alcaldía del municipio de Caloto, Cauca, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población	X	
indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

**FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

**FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Alcaldía del municipio de CALOTO, Cauca, para la atención al público, la línea de atención nacional en la calle 12 No 4-67 barrio centro en ventanilla de archivo de martes al viernes entre las 8AM y las 4 PM, sábados de 8AM hasta la 1 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico jurídica@caloto-cauca.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Alcaldía Municipal de Caloto, Cauca, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,

Nombre del proponente Didier Joel Vellaizac Torres
Nombre del representante legal _____
C. C. No. 10.301.637 de Popayán
Matrícula profesional No. 19202-320875 CAU [se anexa copia]
Dirección de correo Calle 72N#11ª-43 El Placer
Correo electrónico joelvellaizac@hotmail.com
Telefax N/A
Ciudad Popayán-Cauca



Didier Joel Vellaizac Torres

**FORMATO 14- FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y
SOCIALES
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL
FORMATO 14 A – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES
AMBIENTALES**

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO

CALLE 12 N° 4-67 2° PISO

Caloto, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-008-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Contratar la Ejecución de Obra de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero De Gualí Del Municipio De Caloto Cauca.

Estimados señores:

Didier Joel Vellaizac Torres, en mi calidad de persona natural, en adelante el "proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del proponente Didier Joel Vellaizac Torres

Nombre del representante legal _____

C. C. No. 10.301.637 de Popayán

Matrícula profesional No. 19202-320875 CAU [se anexa copia]

Dirección de correo Calle 72N#11ª-43 El Placer

Correo electrónico joelvellaizac@hotmail.com

Telefax N/A

Ciudad Popayán-Cauca



Didier Joel Vellaizac Torres

**FORMATO 14- FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y
SOCIALES
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL
FORMATO 14 B — CRITERIO SOCIAL VINCULACIÓN**

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO

CALLE 12 N° 4-67 2° PISO

Caloto, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-008-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Contratar la Ejecución de Obra de Mantenimiento de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas El Placer, Sagrada Familia y Crucero De Gualí Del Municipio De Caloto Cauca.

Estimados señores:

Didier Joel Vellaizac Torres, en mi calidad de persona natural, en adelante el "proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de vincular, a mi (nuestro) costo y riesgo, a la ejecución del contrato al menos una persona que pertenezca a alguno de los siguientes tipos poblacionales.

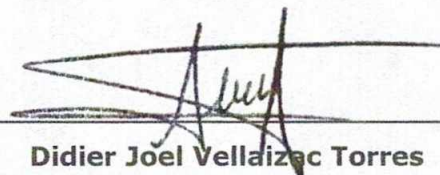
1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

**FORMATO 14- FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y
SOCIALES
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL**

Atentamente,

Nombre del proponente Didier Joel Vellaizac Torres
Nombre del representante legal _____
C. C. No. 10.301.637 de Popayán
Matrícula profesional No. 19202-320875 CAU [se anexa copia]
Dirección de correo Calle 72N#11ª-43 El Placer
Correo electrónico joelvellaizac@hotmail.com
Telefax N/A
Ciudad Popayán-Cauca



Didier Joel Vellaizac Torres

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 4: Datos extraídos de la encuesta social del censo de 1990, al mismo año en que se realizó el estudio de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMILV.

NOTA No. 4. Para la acreditación del título de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que está tope máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a los Mayores y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5 Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Los casillas del Formulario 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos reportados para acreditar la existencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Maymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aprobados.

para demostrar la experiencia solicitada. En estos casos, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda al número de orden. Se requiere el número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar en el número de orden.

Número consecutivo del reporte del contrato ejercutado en el RUP. Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo de encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que concuerda con los códigos requeridos por la entidad en el numeral 3.3.4 CLASIFICACION DE LA ENTIDAD EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS DE LAS MUJERES UNIDAS

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutará de las siguientes formas: 1) Forma individual (I), 2) Forma temporal (T), 3) Forma mixta (M), 4) Forma de ejecución conjunta (J), 5) Forma de ejecución individual (I), 6) Forma de ejecución temporal (T), 7) Forma de ejecución mixta (M), 8) Forma de ejecución conjunta (J), 9) Forma de ejecución individual (I), 10) Forma de ejecución temporal (T), 11) Forma de ejecución mixta (M), 12) Forma de ejecución conjunta (J), 13) Forma de ejecución individual (I), 14) Forma de ejecución temporal (T), 15) Forma de ejecución mixta (M), 16) Forma de ejecución conjunta (J), 17) Forma de ejecución individual (I), 18) Forma de ejecución temporal (T), 19) Forma de ejecución mixta (M), 20) Forma de ejecución conjunta (J), 21) Forma de ejecución individual (I), 22) Forma de ejecución temporal (T), 23) Forma de ejecución mixta (M), 24) Forma de ejecución conjunta (J), 25) Forma de ejecución individual (I), 26) Forma de ejecución temporal (T), 27) Forma de ejecución mixta (M), 28) Forma de ejecución conjunta (J), 29) Forma de ejecución individual (I), 30) Forma de ejecución temporal (T), 31) Forma de ejecución mixta (M), 32) Forma de ejecución conjunta (J), 33) Forma de ejecución individual (I), 34) Forma de ejecución temporal (T), 35) Forma de ejecución mixta (M), 36) Forma de ejecución conjunta (J), 37) Forma de ejecución individual (I), 38) Forma de ejecución temporal (T), 39) Forma de ejecución mixta (M), 40) Forma de ejecución conjunta (J), 41) Forma de ejecución individual (I), 42) Forma de ejecución temporal (T), 43) Forma de ejecución mixta (M), 44) Forma de ejecución conjunta (J), 45) Forma de ejecución individual (I), 46) Forma de ejecución temporal (T), 47) Forma de ejecución mixta (M), 48) Forma de ejecución conjunta (J), 49) Forma de ejecución individual (I), 50) Forma de ejecución temporal (T), 51) Forma de ejecución mixta (M), 52) Forma de ejecución conjunta (J), 53) Forma de ejecución individual (I), 54) Forma de ejecución temporal (T), 55) Forma de ejecución mixta (M), 56) Forma de ejecución conjunta (J), 57) Forma de ejecución individual (I), 58) Forma de ejecución temporal (T), 59) Forma de ejecución mixta (M), 60) Forma de ejecución conjunta (J), 61) Forma de ejecución individual (I), 62) Forma de ejecución temporal (T), 63) Forma de ejecución mixta (M), 64) Forma de ejecución conjunta (J), 65) Forma de ejecución individual (I), 66) Forma de ejecución temporal (T), 67) Forma de ejecución mixta (M), 68) Forma de ejecución conjunta (J), 69) Forma de ejecución individual (I), 70) Forma de ejecución temporal (T), 71) Forma de ejecución mixta (M), 72) Forma de ejecución conjunta (J), 73) Forma de ejecución individual (I), 74) Forma de ejecución temporal (T), 75) Forma de ejecución mixta (M), 76) Forma de ejecución conjunta (J), 77) Forma de ejecución individual (I), 78) Forma de ejecución temporal (T), 79) Forma de ejecución mixta (M), 80) Forma de ejecución conjunta (J), 81) Forma de ejecución individual (I), 82) Forma de ejecución temporal (T), 83) Forma de ejecución mixta (M), 84) Forma de ejecución conjunta (J), 85) Forma de ejecución individual (I), 86) Forma de ejecución temporal (T), 87) Forma de ejecución mixta (M), 88) Forma de ejecución conjunta (J), 89) Forma de ejecución individual (I), 90) Forma de ejecución temporal (T), 91) Forma de ejecución mixta (M), 92) Forma de ejecución conjunta (J), 93) Forma de ejecución individual (I), 94) Forma de ejecución temporal (T), 95) Forma de ejecución mixta (M), 96) Forma de ejecución conjunta (J), 97) Forma de ejecución individual (I), 98) Forma de ejecución temporal (T), 99) Forma de ejecución mixta (M), 100) Forma de ejecución conjunta (J).

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SIMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP o incluirá el valor total del contrato en SIMMLV. Además, se deberá digitar

Lotef: En los procesos estructurales por los indios si el conflicto de experiencia es para un determinado ítem, para varios o para todos. Lotef 1, Cote 2, 3 y 5 o más.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres así lo tendrá en cuenta como máximo los seis (6) criterios de la tabla de ponderación que se adjunta en el presente documento.

PropONENTE acredita la calidad de Mipyme y su domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El presente estudio al DID con la información de su asociación relacionada a muerte los contratos de evasión no fue a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar a diferencia idóneamente al Formato 3- Experiencia.

El Formato 3- "Experiencia" considera la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el proponente aporta al RQR con la información de su experiencia reconocida o aporta los certificados de experiencia que tiene a su nombre, se podrá acreditar la experiencia, si posee un rol aportado a un organismo reconocidamente al momento de registrarse.

NOYA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE
E.S.E.
NIT: 900.145.588-6

N.º:	35	AÑO:	2025
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E.		
NIT:	900.145.588-6		
CONTRATISTA:	DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES		
NIT N.º:	10.301.637	EXPEDIDA EN:	Popayán
OBJETO:	ADECUACIÓN MENOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUÍ		
VALOR:	SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 608.635.010,00)		
PLAZO:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ - CAUCA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUÍ		
CDP	608 DE 9 DE DICIEMBRE DEL 2024		

Entre los suscritos a saber, **PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.718.251 expedida en Timbiquí- Cauca, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 0330 de 16 de abril de 2024, con acta de posesión 050 de la misma fecha, entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales – DIAN – con NIT. 900.145.588-6, quién en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **LA E.S.E. OCCIDENTE**, por una parte, y por la otra **DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.301.637, quien para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que **LA E.S.E. OCCIDENTE** requiere contratar el siguiente objeto: "ADECUACION MENOR EN LA UNIDAD EN SALUD TIMBIQUÍ", para la cual adelantó el proceso CONVOCATORIA PUBLICA N° 002-2024. 2. Que SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 1541 DE 28 DE AGOSTO DEL 2024. se adjudicó el contrato al proponente **DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES**. 3. Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia fiscal 2025 para efectos de realizar los pagos con cargo a este contrato. A partir de las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual, se regirá por el Estatuto General de Contratación, las normas comerciales y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "ADECUACION MENOR EN LA UNIDAD EN SALUD TIMBIQUÍ". PARAGRAFO:** Los ítems, especificaciones técnicas, y cantidades, son las mencionadas en la ficha técnica del estudio previo. **CLAUSULA SEGUNDA. PRECIO:** El valor pactado en el presente contrato: es SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$ 608.635.010), **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:** LA E.S.E. OCCIDENTE pagará el contrato por medio de actas parciales que deben ser autorizadas y aprobadas por el supervisor. El último pago se efectuará con el acta de liquidación final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. **CONTRATISTA. PARAGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) cuando corresponda. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de desde la suscripción del acta de inicio HASTA TRES (3) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

SEDE PRINCIPAL: Barrio San José de Timbiquí Cauca
Teléfono: 3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co / secretariagerencia@eseoccidente.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE
E.S.E
NIT: 900.145.588-6

ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribirá entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 6.1 OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA** se obliga para con el **LA E.S.E. OCCIDENTE:** 1) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 del 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. 2) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato. 3) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato. 4) Constituir a favor del **LA E.S.E. OCCIDENTE** las garantías pactadas en el contrato. 5) Cumplir estrictamente las normas laborales y de seguridad social en relación con todo el personal que ocupe para la ejecución del contrato. **6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA E.S.E. OCCIDENTE** a: 1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en el término de condiciones, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato. 2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada. 3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella. 4) El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de obra. 5) El CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. 6) Corresponde al **CONTRATISTA** la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras. 7) **EL CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra. **6.1.3. OBLIGACIONES EN MATERIAL DE ELEMENTOS, EQUIPOS, Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL** a 1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en los términos de condiciones. 2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el término de condiciones. Para tal fin la SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista. 3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el SUPERVISOR y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el término de condiciones. 4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el término de condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor. 5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas afeerentes, si la importancia de estos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento. 6) El CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generan por conceptos de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación mantenimiento y desmonte de campamentos y

SEDE PRINCIPAL: Barrio San José de Timblquí Cauca
Teléfono: 3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co / secretariagerencia@eseoccidente.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE
E.S.E
NIT: 900.145.588-6**

otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo de tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. **6.2 OBLIGACIONES DEL LA E.S.E. OCCIDENTE:** 1) Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y el término de condiciones 2) Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelarán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 608 del 2024. **CLAUSULA SEPTIMA ENTREGA DE LA OBRA:** EL CONTRATISTA debe anexar para efectos de la liquidación final el acta de entrega de obras al LA E.S.E. OCCIDENTE de conformidad con las indicaciones e instrucciones dadas por LA E.S.E. OCCIDENTE. Al acta de entrega EL CONTRATISTA debe anexar un manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras. **CLAUSULA OCTAVO - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del LA E.S.E. OCCIDENTE una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos con las cuantía y vigencias aquí establecidas: 1) **CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses contados a partir de su perfeccionamiento 2) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES:** del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. 3) **LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS,** por una cuantía equivalente al diez por quince (15 %) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E. 4) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL,** por una cuantía equivalente al diez por diez (10 %) del valor total del contrato y un año más. Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora en el pago oportuno de tales gastos, LA E.S.E. OCCIDENTE podrá hacerlo y descontará su valor de la respectiva factura que debe pagar al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros o adiciones. **CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al LA E.S.E. OCCIDENTE, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS:** Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el término de condiciones para director de obra, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad. b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada o ante los requerimientos del supervisor, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del Director de Obra, o por reemplazarlo sin previa autorización de la SUPERVISOR, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. e) Por cambios en los planos o especificaciones, sin previa autorización de la entidad, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. f) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar

SEDE PRINCIPAL: Barrio San José de Timbiquí Cauca
Teléfono: 3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co / secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, por cada día de mora en el cumplimiento de ésta obligación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para el pago de las actas parciales, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. j) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, en el término o Manual Operativo, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. k) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la instalación de la señalización requerida, las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, pago de parafiscales y el Plan de Calidad, por cada día de mora en el cumplimiento de estos requisitos, el cero punto uno por mil (0.1‰) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. l) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la SUPERVISIÓN para que se corrijan defectos observados en la obra, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del SUPERVISOR, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. m) Cuando se presente un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en la ejecución del contrato, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la SUPERVISIÓN, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. En todos los anteriores casos la entidad elaborará la liquidación directamente y podrán ser descontadas directamente de las sumas adeudadas al CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Las multas por distintos conceptos tendrán como tope máximo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Para la imposición de multas, declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Subsidiariamente se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o el Código General del Proceso según corresponda.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial, sea en la etapa de ejecución o de liquidación), LA E.S.E. OCCIDENTE exigirá al contratista a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISOR: La SUPERVISIÓN del presente contrato la ejercerá el servidor público designado por LA E.S.E. OCCIDENTE, el cual velará por el cumplimiento estricto del contrato y tendrá los deberes y facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el Manual de SUPERVISIÓN de LA E.S.E. OCCIDENTE.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y la ley.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: APLICACIÓN NORMAS TECNICAS: EL CONTRATISTA se obliga expresamente a dar cumplimiento a las normas técnicas vigentes a la fecha sobre técnicas de construcción y calidad de los materiales.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

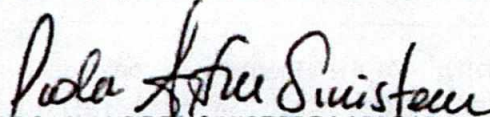
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA E.S.E. OCCIDENTE, podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la

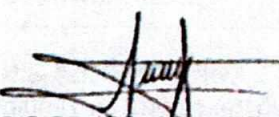
SEDE PRINCIPAL: Barrio San José de Timbiquí Cauca
Teléfono: 3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co / secretariagerencia@eseoccidente.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE
E.S.E.
NIT: 900.145.588-6

ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del LA E.S.E. OCCIDENTE, pudiendo ésta entidad reservarse las razones que tenga para no autorizar la cesión. De comprobarse la cesión sin autorización previa de LA E.S.E. OCCIDENTE, se declarará el incumplimiento del contrato y se hará efectiva la cláusula penal. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES:** El CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia LA E.S.E. OCCIDENTE, no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLAUSULA VIGÉSIMA. TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por cualquiera de las siguientes casuales que se señalan a título enunciativo: por mutuo acuerdo, decisión judicial, terminación unilateral, declaratoria de caducidad, renuncia en caso de inhabilidad sobreviniente o por la permisión establecida en el artículo 16 de la ley 80 de 1993 y por terminación anticipada de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 45 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se hará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la terminación del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Timbiquí Cauca. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: a) El termino de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. b) La propuesta presentada por el CONTRATISTA con sus documentos soportes. c) Los estudios previos y resolución del Ministerio de Salud y Prosperidad Social. d) Todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única exigida. En constancia se firma el presente contrato en Timbiquí Cauca, Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2025.


PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA
Gerente


DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES
C.C N° 10.301.637

Proyectó Lizeth Katherine Lasso Chasoy - Asesora Jurídica en Contratación
Revisó Francisco Elías Sinisterra Landázuri - Asesor Jurídico Externo

SEDE PRINCIPAL: Barrio San José de Timbiquí Cauca
Teléfono: 3108345071 / 3218014086
gerencia@eseoccidente.gov.co / secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 035-2025

CONTRATO N°	035-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN MENOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUI"
CONTRATISTA	DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES C.C 10.301.637 EXPEDIDA EN POPAYÁN (CAUCA)
VALOR	SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$608.635.010,00)
PLAZO INICIAL	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE ENERO DE 2025
NÚMERO DE CDP	No. 132 DEL 26 MARZO DE 2025
NÚMERO DE RP	No 139 DEL 26 DE MARZO DE 2025
ACTA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.718.251 expedida en Timbiquí – Cauca, nombrada mediante Decreto No. 0330 de 16 de abril de 2024 y posesionada mediante Acta No. 050 de 16 de abril de 2024 como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E. S. E.**, con NIT 900.145.588-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA E. S. E. OCCIDENTE**, por una parte; y por la otra **DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.301.637 expedida en Popayán (Cauca), mayor de edad, quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido suscribir la presente liquidación del Contrato de Obra No. 035-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Entre las partes se suscribió Contrato de obra No. 035-2025 el día 10 de enero de 2025, el cual tiene como objeto "ADECUACIÓN MENOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN TIMBIQUI", cuyo plazo de ejecución del contrato de obra precitado se pactó 3 meses a partir del acta de inicio.

El valor inicial del contrato fue por la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$608.635.010), cuya forma de pago se pactó a través de actas parciales previa presentación del informe de actividades y el cumplimiento total del objeto contractual, previa aprobación y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y del pago de los aportes al sistema de seguridad social.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

A.- Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° 035 del 10 de enero de 2025, incluidas todas sus adiciones y modificaciones, suscrito por la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E. y **DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.301.637 expedida en Popayán (Cauca), de acuerdo a la Información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. A la fecha de terminación del contrato no se presenta saldo a favor del contratista.

D. Verificado el estado financiero del contrato y de acuerdo con el acta de supervisión, se debe liberar el saldo a favor de la E.S.E Occidente por el valor de CERO PESOS (\$ 0,00) del Contrato N° 035 del 10 de enero de 2025.

E. El contratista, mantendrá indemne a la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E., libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO.

F. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Obra N° 035 del 10 de enero de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en Consecuencia, el Contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, con su firma se obligan a todo lo ordenado y manifestado, liquidando definitivamente y de mutuo acuerdo el presente Contrato, en Timbiquí Cauca, a los 06 días del mes de agosto de 2025

De acuerdo con informe de supervisión debidamente suscrito, el contrato se encuentra ejecutado de la siguiente manera:

AVANCE FÍSICO

AVANCE FÍSICO ACUMULADO	100 %
--------------------------------	-------

AVANCE EN TIEMPO

PLAZO DE EJECUCIÓN	03 meses
---------------------------	----------



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO A LA FECHA DE CORTE	03 meses
--	----------

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR PACTADO DEL CONTRATO	SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$608.635.010,00)
ANTICIPO	N/A
ADICIÓN DE RECURSOS	N/A
VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$608.635.010,00)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	100 %
SALDO POR EJECUTAR	\$0,00

GARANTÍA DEL CONTRATO

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales.				
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con número 435-47-994000059144 Y 435-74- 994000015010 ANEXO 0 del 28-01-2025	24-01-2025	24-10-2025	\$ 60.863.501,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		24-01-2025	24-04-2028	\$ 30.431.750,50
Responsabilidad civil extracontractual		24-01-2025	24-04-2026	\$ 60.863.501,00
Estabilidad y Calidad de la obra			5 AÑOS	\$ 91.295.251,50

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales.				
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE	24-01-2025	24-10-2025	\$ 60.863.501,00
Pago de salarios, prestaciones sociales		24-01-2025	24-04-2028	\$ 30.431.750,50



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE
E.S.E
NIT: 900.145.588-6

"Una familia comprometida con su salud"

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

legales e indemnizaciones laborales	COLOMBIA, con número			
Estabilidad y Calidad de la obra	435-47-994000059144 ANEXO 1 del 16-06-2025 Y ACUERDO MODIFICATORIO #01 del 09-06-2025		1 AÑO	\$ 91.295.251,50

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales.				
Cumplimiento del contrato	ASEGURADORA	26-03-2025	26-12-2025	\$ 60.863.501,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SOLIDARIA DE COLOMBIA, con número 435-47-994000059144	26-03-2025	26-06-2028	\$ 30.431.750,50
Estabilidad y Calidad de la obra	ANEXO 2 del 21-07-2025	25-06-2025	25-06-2026	\$ 91.295.251,50

SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago Contratista		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N° PIN	Referencia	Autorización
		1429405248	
	Operador	Pago	N° Planilla
	Aportes en línea	\$471,600	9485047247
	Fecha de Pago	Período de pago de la seguridad social	
	2025/04/23	ABRIL	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago Contratista		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N° PIN	Referencia	Autorización
		1508416630	
	Operador	Pago	N° Planilla
	Aportes en línea	\$471,600	9486468077
	Fecha de Pago	Período de pago de la seguridad social	
	2025/05/27	MAYO	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago Contratista		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N° PIN	Referencia	Autorización
		1596176910	
	Operador	Pago	N° Planilla
	Aportes en línea	\$471,600	9488108100

SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca

3108345071 / 3218014086

gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

	Fecha de Pago	Período de pago de la seguridad social	
	2025/07/02	JUNIO	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago Trabajadores		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N° PIN	Referencia	Autorización
		1441079728	
	Operador	Pago	N° Planilla
	Aportes en línea	\$ 1.164.500	9485375469
	Fecha de Pago	Período de pago de la seguridad social	
	2025/04/29	ABRIL	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago Trabajadores		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N° PIN	Referencia	Autorización
		1642311085	
	Operador	Pago	N° Planilla
	Aportes en línea	\$1.258.300	9489098241
	Fecha de Pago	Período de pago de la seguridad social	
	2025/07/21	MAYO	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago Trabajadores		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N° PIN	Referencia	Autorización
		1642224020	
	Operador	Pago	N° Planilla
	Aportes en línea	\$950.500	9489097574
	Fecha de Pago	Período de pago de la seguridad social	
	2025/07/21	JUNIO	

Con fundamento en lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo de forma anticipada el contrato No 035-2025, cuyo objeto era **"ADECUACIÓN MENOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUI"**, a partir del cero seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto, así:

CONCEPTO	% Ejecución	Valor Contratado	Valor Ejecutado
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$608.635.010	
VALOR TOTAL POR PAGAR AL CONTRATISTA			\$608.635.010
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE
E.S.E.

NIT: 900.145.588-6

"Una familia comprometida con su salud"

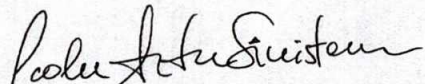
"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

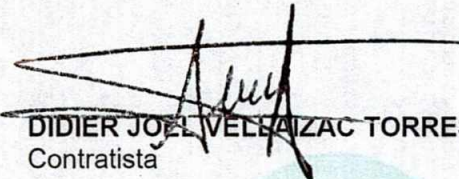
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD			\$0
SUMAS IGUALES	100%	\$608.635.010	\$608.635.010

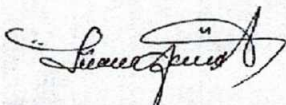
TERCERO: la Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E, suscribe la presente acta de Liquidación del Contrato por Mutuo Acuerdo, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del Contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista.

CUARTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

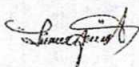
Para constancia se firma en Timbiquí, a los cero seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA
Gerente


DIDIER JOEL VELEZ TORRES
Contratista


ELIANA GARCIA AMU
Supervisora

Proyectó aspectos jurídicos: Francisco Vidal Velasco – Abogado Contratista
Revisó aspectos jurídicos: Sur Occidente Legal SAS
Revisó aspectos técnicos: Ing. Carlos Fabián Suárez Villaquirán – Apoyo Supervisión
Revisó y aprobó: Eliana García Amu





SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E		OBJETO										ACTA No. 02 Y FINAL		
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 35		ADECUACIÓN MENOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUI										FECHA DE INICIO 24 DE MARZO DE 2025 FECHA DE ENTREGA 24 DE JUNIO DE 2025		
		608.635.010,00												
		-												
		-												
		-												
VALOR CONTRATO:	\$													
CONTRATO ADICIONAL	\$													
CONTRATISTA:	DIDIER JOEL VELLAZAC TORRES													
INTERVENIENTOR:	ROGER STIVEN BELLAZAC RIASCOS													
SUPERVISOR:	ELIANA GARCIA AMU													
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	V.UNITAR.	V. TOTAL	CONDICIONES MODIFICADAS Acta No. 1 de Mod # 01			ACUMULADO ACTAS ANTERIORES			OBRA EJECUTADA		
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANTID.	VALOR	CANT.	VALOR	
1.0	PRELIMINARES													
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA	m2	1351.00	\$ 19.704.16	\$ 26.617.398.00	1405.06	\$ 27.685.534.00	1321.06	\$ 26.030.394.00	84.00	\$ 1.655.150.00	1.405.06	\$ 27.685.534.00	
1.2	DESMONTE DE CIELOS RASO	m2	1108.00	\$ 9.877.08	\$ 11.054.607.60	845.00	\$ 8.430.635.00	0	\$ -	845.00	\$ 8.430.635.00	845.00	\$ 8.430.635.00	
1.3	RETIRO DE ESCOMBRO HASTA 2 KM VIA FLUVIAL	m3	1064.00	\$ 894.79	\$ 1.149.185.00	1064.00	\$ 1.149.185.00	0	\$ -	1064.00	\$ 1.149.185.00	1064.00	\$ 1.149.185.00	
1.4	TOTAL		99.20	\$ 125.500.45	\$ 52.698.303.00	99.20	\$ 125.500.45	82.24	\$ 11.143.015.00	13.96	\$ 13.127.098.00	99.20	\$ 50.300.497.00	
2.0	OBRAS EN CUBIERTA													
2.1	CUBIERTA EN TEJA UPVC BLANCA INDUST. COLOR BLANCO 2mm	m2	1351.00	\$ 152.674.41	\$ 207.789.872.00	1405.06	\$ 214.516.706.00	1321.06	\$ 201.892.056.00	84.00	\$ 12.824.650.00	1.405.06	\$ 214.516.706.00	
2.2	CIELO RASO LAMINA FIBROCEINTO EN SUPERBORDO #6 PINTADO, 1" DE ESTRUCTURA.	m2	1108.00	\$ 118.590.05	\$ 131.386.697.00	0.00	\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -	-	\$ -	
2.3	TOTAL				\$ 339.176.569.00		\$ 214.516.706.00		\$ 201.892.056.00		\$ 12.824.650.00		\$ 214.516.706.00	
3.0	MANPOSTERIA Y PINTURA													
3.1	RESANE Y PINTURA TIPO UNO ANTIBACTERIAL LAVABLE PARA MUROS TRES MANOS	m2	1064.00	\$ 44.865.94	\$ 47.206.257.00	1028.41	\$ 46.520.083.00	0	\$ -	1028.41	\$ 46.520.083.00	1028.41	\$ 46.520.083.00	
3.2	TOTAL				\$ 47.206.257.00		\$ 46.520.083.00		\$ -		\$ 46.520.083.00		\$ 46.520.083.00	
4.0	ASEO GENERAL													
4.1	ASEO GENERAL ENTREGA	m2	1377.00	\$ 1.995.58	\$ 2.739.648.00	1377.00	\$ 2.739.648.00	1321.06	\$ 2.628.351.00	55.94	\$ 111.297.00	1.377.00	\$ 2.739.648.00	
4.2	TOTAL				\$ 2.739.648.00		\$ 2.739.648.00		\$ 2.628.351.00		\$ 111.297.00		\$ 2.739.648.00	
IMP	ITEMS NO PREVISTOS													
Imp.1	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CABALLETE EN TEJA UPVC DE 0.6X1M	m1	208.00	\$ 120.939.50	\$ 25.155.316.00	208.00	\$ 24.913.537.00	183.00	\$ 22.131.929.00	23.00	\$ 2.781.609.00	208.00	\$ 24.913.537.00	
Imp.2	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA	m2		\$ 105.550.66	\$ -	845.00	\$ 89.190.306.00	0	\$ -	845.00	\$ 89.190.306.00	845.00	\$ 89.190.306.00	
TOTAL					\$ -		\$ 114.103.843.00		\$ 22.131.929.00		\$ 91.871.916.00		\$ 114.103.843.00	
		COSTO DIRECTO			\$ 468.180.777.00				\$ 263.625.734.00				\$ 468.180.777.00	
		ADMINISTRACION			\$ 117.045.194.00				\$ 65.908.434.00				\$ 117.045.194.00	
		IMPREVISTOS			\$ 4.681.808.00				\$ 2.045.550.00				\$ 4.681.808.00	
		UTILIDAD			\$ 18.727.231.00				\$ 8.182.202.00				\$ 18.727.231.00	
		COSTO INDIRECTO			\$ 140.454.233.00				\$ 79.087.720.00				\$ 140.454.233.00	
		VALOR TOTAL DE LA OBRA			\$ 608.635.010.00				\$ 342.713.454.00				\$ 608.635.010.00	
		ESTADO DEL CONTRATO												
		VR. DEL CONTRATO INICIAL												
		VR. DEL CONTRATO ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL DEL CONTRATO												
		VR. EJECUTADO ACUMULADO ACTAS ANT.												
		VR. EJECUTADO PRESENTE ACTA												
		VR. TOTAL ACUMULADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												
		VR. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES												
		VR. TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA												
		SALDO DEL CONTRATO POR AMORTIZAR												
		SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CB.												
		VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA												
		\$ 265.921.556.00												
		ESTADO DEL ANTICIPO												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. INICIAL												
		VR. ANTICIPO RECIBIDO CTO. ADICIONAL No. 01												
		VR. TOTAL ANTICIPOS RECIBIDOS												
		VR. AMORTIZADO PRESENTE ACTA												

ESTADOS FINANCIEROS

NIF GRUPO 3
DICIEMBRE 2025

DIDIER JOEL
VELLAIZAC TORRES

DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES

NIT: 10.301.637-1

Estado Individual de Situación Financiera
A 31 de diciembre de 2025, 31 de diciembre de 2024.

Expresados en Pesos Colombianos

	2025	2024
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes de efectivo	\$ 67.703.447	79.955.622
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	\$ 1.363.000	-
Otros activos no financieros	\$ -	2.450.000
Cuentas comerciales por cobrar	\$ 397.641.811	47.168.774
Inventarios	\$ -	56.178.000
Total Activos Corrientes	\$ 466.708.258	185.752.396
Activos No corrientes		
Propiedad Planta y Equipo	\$ 119.768.564	119.768.564
Flota y Equipo de Transporte	\$ -	-
Equipo de Comunicación y Computacion	\$ -	-
Total Activos No Corrientes	\$ 119.768.564	119.768.564
Total Activos	\$ 586.476.822	305.520.960
Pasivos y Capital Contable		
Pasivos Corrientes		
Obligaciones Financieras	\$ -	826.492
Provedores Nacionales	\$ -	-
Pasivos por Impuesto Corrientes	\$ -	-
Beneficios a Empleados	\$ -	-
Total Pasivos Corrientes	\$ -	\$ 826.492
No Corrientes		
Obligaciones Financieras	\$ -	9.692.818
Total Pasivos No Corrientes	\$ -	\$ 9.692.818
Total Pasivos	\$ -	\$ 10.519.310
Activo Neto		
Capital Social	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000
Utilidad del Ejercicio	\$ 346.275.306	\$ 130.201.516
Utilidades de Ejercicios Anteriores	\$ 130.201.516	\$ 54.800.174
Total Activo Neto	\$ 586.476.822	\$ 295.001.690
Total Pasivos Mas Activo Neto	\$ 586.476.822	\$ 305.521.000



DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES
Representante Legal



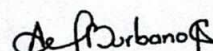
ANA MARLEN BURBANO GUEVARA
Contador T.P 161618-T

DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES
NIT: 10.301.637-1
Estado Individual de Resultados
A 31 de diciembre de 2025, 31 de diciembre de 2024.

Expresados en Pesos Colombianos

	2025	2024
INGRESOS	\$2.330.327.049	\$776.369.000
Ingresos de Actividades Ordinarias	2.383.310.304	776.369.000
Devoluciones en Venta	52.983.255	0
COSTO DE VENTAS	1.646.510.000	599.950.000
GANANCIA ORDINARIA BRUTA	\$683.817.049	\$176.419.000
MENOS: GASTOS OPERACIONALES	\$323.027.754	\$45.745.780
De Administración:	323.027.754	45.745.780
Temporales	251.245.000	12.500.000
Honorarios	13.400.000	4.800.000
Impuestos	18.132.654	6.361.780
Seguros	11.337.900	6.410.000
Servicios	4.039.200	3.548.000
Gastos legales	1.224.000	364.000
Mantenimiento y Reparaciones	326.000	245.000
Adecuacion e Instalación	475.000	567.000
Gastos de Viaje	418.000	3.402.000
Diversos Papeleria, caja menor, restaurante	22.430.000	7.548.000
UTILIDAD OPERACIONAL	360.789.295	130.673.220
MENOS: GASTOS NO OPERACIONALES	\$1.063.989	\$471.704
Gastos Bancarios	969.110	407.254
Gastos Intereses	94.879	64.450
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	359.725.306	130.201.516
Impuesto de Renta	13.450.000	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$346.275.306	\$130.201.516


DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES
C.C 10.301.637-1


ANA MARLEN BURBANO GUEVARA
Contador T.P 161618-T

(1) ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN

DIDIER JOEL VELLAIZAC es una empresa fabrica artículos de cuero, bolsos de mano, talabartería, marroquinería y de artículos elaborados en cuero.

DIDIER JOEL VELLAIZAC con NIT: 10.301.637-1, es una persona jurídica de derecho privado, Bu con domicilio principal en la ciudad de Popayán Cauca, Calle 72 11 -43 B/ El Placer.

PREPARACIÓN:

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, Didier Joel Vellaizac se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NIIF, definido mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 y 2496 de 2015.

Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante Norma para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante 2016 DIDIER JOEL VELLAIZAC trabajó en el balance de transición hacia las NIIF y a partir de 2017 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, ha preparado sus ESTADOS FINANCIEROS para el año de 2025-2024, contemplado las excepciones y exenciones previstas en la Sección 35 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con

excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son medidos al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la DIDIER JOEL VELLAIZAC se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra expresada en pesos (\$) y fue redondeada a la unidad de peso más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que estas son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

Didier Joel Vellaizac S.A.S. su actividad económica 4112, corresponde a la Construcción de edificios no residenciales. Incluye la edificación de espacios comerciales, industriales y de servicios, abarcando Industria y oficinas, Comercio y turismo, Servicios públicos: Hospitales, escuelas, aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. Abarca obras de ingeniería civil como redes de distribución, tuberías urbanas de agua, tendidos eléctricos.

f) Clasificación de Saldos en Corrientes y no Corrientes

DIDIER JOEL VELLAIZAC presenta como categorías separadas dentro del Estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes. El activo o pasivo por impuesto diferido se clasifica como no corriente

g) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias

que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó en relación con los excedentes netos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la excedentes netos, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso de que se genere pérdida).

(3) POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

i. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

ii. Activo financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo, que son solo pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero, según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad, que no sea mantenida para negociar, se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos

Procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

iii. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Con periodicidad, y siempre al cierre del año, DIDIER JOEL VELLAIZAC evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

iv. Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

- a. Expiran los derechos contractuales que DIDIER JOEL VELLAIZAC mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o
- b. Cuando no se retiene el control del mismo, independiente de que se transfieran o no de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose considerado con anticipación de difícil cobro y de haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

v. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que podrían ser desfavorables para Didier Joel Vellaizac S.A.S, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden en un comienzo al valor razonable. Para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos o de recolocarlos).

vi. Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio se reconoce como un incremento en el capital social por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos como aportes de socios benefactores.

c) Propiedad, planta y equipo

i. Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye: precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

ii. Operaciones de Leasing financiero

Las compras en modalidad de leasing financiero se consideran como compras de Propiedades, Planta y Equipos reconociendo la obligación total y los intereses sobre la base de lo devengado.

Dichos bienes no son jurídicamente de propiedad del señor DIDIER JOEL VELLAIZAC, por lo cual mientras no ejerza la opción de compra, no puede disponer libremente de ellos. Estos bienes se presentan en cada clase de activos a la cual pertenecen y son objeto de depreciación bajo la modalidad de línea recta en la vida útil estimada.

Las cuotas periódicas de cánones son objeto de aplicación como abonos al capital y a costo financiero conforme las condiciones contractuales de amortización e intereses.

iii. Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0), en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor establecido o pactado con anterioridad, para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, DIDIER JOEL VELLAIZAC analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si en efecto se presenta dicho deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, DIDIER JOEL VELLAIZAC estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para

la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante o listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

• Edificios	Hasta 45 años
• Muebles y enseres	10 años
• Equipo de oficina	5 años
• Equipo de cómputo y con	5 años

d) Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o norma legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

i. Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

e) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios, se estima el valor recuperable del activo el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro. Dicha pérdida por deterioro del valor se reconoce de inmediato en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor neto de depreciación en libros que habría sido determinado, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

f) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios de sus empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

i. Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

g) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor del 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación, usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

h) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios, o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio para el cual fue entregado el anticipo.

i) Reconocimiento de gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período Contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento.

j) Determinación del valor razonable

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, DIDIER JOEL VELLAIZAC utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, DIDIER JOEL VELLAIZAC determina en primer lugar el

activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizaral medir el valor razonable.

A continuación se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Organización.

a. Nivel 1. Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones. El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Organización es el precio de la oferta actual.

b. Nivel 2. Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea de manera directa o indirecta.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización.

Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de Didier Joel Vellaizac.

Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.

Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

c. Nivel 3. Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables del mercado.

Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

NOTA 2: Activo Corriente

El saldo del efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 diciembre 2025, saldos bancarios según extractos bancarios Agrario, corresponden a:

CONCEPTO 2025

Caja o Efectivo	\$ 4.816.994,00
Banco cuenta ahorros Agrario	\$ 62.886.453,00
TOTAL	\$ 67.703.447,00

Cuentas por cobrar: El modo de operación de la actividad económica, se basa en facturación de asesorías, interventorías y obras civiles, el 99% de los recursos se maneja en la cuenta bancaria, Por otra parte, está la cartera de lo facturado en Cauca.

Los anticipos de impuestos y autorretenciones comprenden, anticipo de renta 2025, rente-fuente que le practicaron, saldo a favor IVA y autorretenciones de ICA e IVA.

CONCEPTO 2025

Anticipo renta 2025 \$ 1.363.000,00

TOTAL \$ 1.363.000.00

NOTA 3: Activo no corriente

La propiedad planta y equipo se detalla en Maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y el vehículo.

CONCEPTO 2025

Propiedad Planta y Equipo \$ 119.768.564,00

Equipo de Oficina \$ 0.

TOTAL \$ 119.768.564,00

NOTA 4: Pasivos

Cuentas por pagar a proveedores, son las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros originadas del desarrollo de las actividades, Bancolombia.

CONCEPTO 2025

Obligaciones Financieras \$ 00,00

TOTAL \$ 00,00

NOTA 5: Ingresos

Se relacionan los ingresos correspondientes a la actividad operacional principal por contratos de obra de ingeniería civil, mantenimiento de vías, Adecuación de Instalaciones ingresos a través de consorcios, interventoría

CONCEPTO 2025

Ingresos por servicios \$ 2.330.327.049,00

TOTAL \$2.330.327.049,00

NOTA 7: Gastos

Los gastos comprenden los rubros correspondientes a los pagos realizados para el buen desarrollo de la operación se dividen en gastos administrativo comprende los gastos de personal, impuestos honorarios, arrendamientos etc y gastos de ventas comprende comisiones, y publicidad. Los costos comprenden los rubros correspondientes a la compra de materiales mano de obra los costos indirectos de operación y los contratos de servicios relacionados con la operación de la empresa.

CONCEPTO 2025

Temporales \$ 251.245.000,00

Honorarios \$ 13.400.000,00

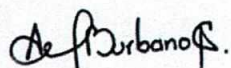
Impuestos \$ 18.132.654,00

Seguros \$ 11.337.900,00

Servicios	\$	4.039.200,00
Gastos legales	\$	1.224.000,00
Mantenimiento y Reparaciones	\$	326.000,00
Adecuación e Instalación	\$	475.000,00
Gastos de Viaje	\$	418.000,00
Gastos Diversos	\$	22.430.000,00
 TOTAL	 \$	 323.027.754,00

Aprobación de Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su publicación el día 23 de abril del año 2026.



ANA MARLEN BURBANO GUEVARA
Contadora TP. 161618-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

161618-T

ANA MARLEN
BURBANO GUEVARA
C.C. 34327820
RESOLUCION INSCRIPCION 272
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FECHA 01/09/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **172453**



FIRMA DEL TITULAR **87986**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



40
45

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.327.820
BURBANO GUEVARA

APELLIDOS
ANA MARLEN

CONTRASEÑA
Ana Marlen Burbano G.



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1984
PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA O+ G.S. PH F SEXO

15-ENE-2003 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRÉS GARCÍA TORRES




A-1100100-0020054-F-0034327820-02110401 0026506207A 1 7751250340

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0E60CB3AFH4962ED

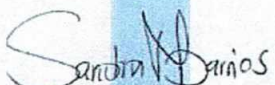
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MARLEN BURBANO GUEVARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34327820 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 161618-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Formato 5 - Capacidad residual - Documento tipo de selección
abreviada de menor cuantía - versión 1 de infraestructura de social

Código	Versión	Versión: 1 de 21 de agosto de 2025
--------	---------	---------------------------------------

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

el oferente puede consultar para el calculo del k residual
[https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual de](https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual-de)
igual modo en las pestañas se encuentran los respectivos formatos de k residual

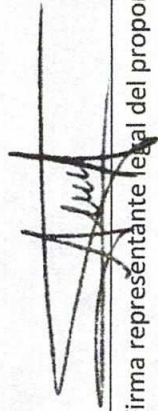
ANEXO 1
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN - SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA AJUAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN)
43.51	100%	43.51
8.11	100%	8.11
40.03	100%	40.03
59.47	100%	59.47
24.67	100%	24.67
27.89	100%	27.89
27.88	100%	27.98
27.99	100%	27.99
96.54	100%	96.54
149.01	100%	149.01
26.84	100%	26.84
27.03	100%	27.03
115.09	100%	115.09
26.8	100%	26.8
242.62	100%	242.62
69.9	100%	69.9
280	100%	280
27.87	100%	27.87
22.03	100%	22.03
1303.31	60%	781.986
27.91	100%	27.91
172.36	100%	172.36
27.97	100%	27.97
344.82	100%	344.82
279.41	100%	279.41
325.8	100%	325.8
427.56	100%	427.56
53.73	100%	53.73
279.31	100%	279.31
275.86	100%	275.86
241.37	100%	241.37
241.37	100%	241.37
237.06	100%	237.06
27.92	100%	27.92
206.89	100%	206.89
211	100%	211
140.8	100%	140.8
211	100%	211
27.99	100%	27.99
27.99	100%	27.99
27.99	100%	27.99
258.62	100%	258.62
270.03	100%	270.03
26	100%	26
26.2	100%	26.2
26.11	100%	26.11
26.11	100%	26.11
954.26	100%	954.26
2412.21	100%	2412.21
195.03	100%	195.03
695.87	100%	695.87
169.05	100%	169.05
86.2	100%	86.2
172.41	100%	172.41
258.62	100%	258.62
195.03	100%	195.03
162.33	100%	162.33
695.87	100%	695.87
169.05	100%	169.05
86.2	100%	86.2
172.41	100%	172.41
258.62	100%	258.62
195.03	100%	195.03
162.33	100%	162.33
TOTALES		13615.086

ANEXO 2
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA O GEOLOGÍA	PROFESIÓN	N° DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO
Didier joel vellaizac Torres	Ing. Civil	19202-320875 CAU		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de septiembre del 2026.



Firma representante legal del proponente

Nombre: Didier Joel Vellaizac Torres

Cargo: Proponente

Documento de identidad: 10301637 de Pop

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

Nota 1: En caso de personas no obligadas a tener Revisor Fiscal, la certificación debe estar suscrita por un contador

Nota 2: Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO 3
INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL EN EJECUCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (COP)	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	PLAZO (MESES)	OFERENTE PLURAL (SI, NO)	PARTICIPACIÓN (%)	ESTA SUSPENDIDO? (SI, NO)	FECHA SUSPENSIÓN (DD-MM-AAAA)
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO CACAHUAL-SEDE ESCUELA VALENTIN DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DOTACIÓN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA.	\$ 266,357,707.00	7/27/2026	1.5	NO	100%	NO	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de septiembre del 2026.


Firma representante legal del proponente
Nombre: Didier Joel Vellaizac Torres
Cargo: Proponente
Documento de identidad: 10301637 de Pop

Firma representante del auditor o revisor fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de identidad:

Nota 1: En caso de personas no obligadas a tener Revisor Fiscal, la certificación debe estar suscrita por un contador público diferente al que firma el estado de resultados.
Nota 2: Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de **propuesta económica** de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[Los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad.]

[En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros contrarios a los definidos en el documento base. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base, por lo que la Entidad no deberá incluir ningún tipo de notas que se configuren en reglas contrarias a las definidas en dicho documento, las notas únicamente pueden ser aclaratorias para efectos del diligenciamiento del formato.]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA								
1	1.1			DEMOL.CIELO FALSO ESTERILLA-ADOBE	M2	240,00	\$ 55.000,00	\$ 13.200.000,00
2	1.2			DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	ML	245,00	\$ 24.000,00	\$ 5.880.000,00
3	1.3			DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	240,00	\$ 28.500,00	\$ 6.840.000,00
4	1.4			ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS 10 PERS	HC	25,00	\$ 347.000,00	\$ 8.675.000,00
5	1.5			VOLQUETA 5 M3	VJE	25,00	\$ 239.200,00	\$ 5.980.000,00
6	1.6			ESTRUCTURA METALICA	KG	4.850,00	\$ 27.100,35	\$ 131.436.697,50
7	1.7			TEJA ASBESTO- FIBRO CEMENTO - BOARD	M2	243,00	\$ 75.000,98	\$ 18.225.238,14
8	1.8			CANAL LAMINA ALUMINIO	ML	47,00	\$ 353.500,65	\$ 16.614.530,55
9	1.9			BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	48,00	\$ 35.800,09	\$ 1.718.404,32
10	1.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE BARRO TIPO ESPAÑOLA	M2	240,00	\$ 65.000,00	\$ 15.600.000,00
11	1.11			SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA METALICA	M2	210,52	\$ 150.000,00	\$ 31.578.000,00
Subtotal								\$ 255.747.870,51
2. OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLACER								
1	2.1			DEMOLICION CONCRETO CICLOPEO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	1,40	\$ 418.000,00	\$ 585.200,00
2	2.2			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE C	M3	5,00	\$ 117.050,44	\$ 585.252,20
3	2.3			MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA PREPARADA EN OBRA. CONSTRUCCIÓN	M3	6,20	\$ 869.973,36	\$ 5.393.834,83
4	2.4			MURO DE CONTENCIÓN EN COSTALES O ESTOPAS	M2	39,00	\$ 191.498,58	\$ 7.468.444,62
5	2.5			MORTERO 1:4 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	0,50	\$ 1.132.050,00	\$ 566.025,00
Subtotal								\$ 14.598.756,65
3. OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRUCERO DE GUALI								
PRELIMINARES								
1	3.1			DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	18,30	\$ 20.200,00	\$ 369.660,00
2	3.2			DEMOLICION CONCRETO REFORZADO (COLUMNA). INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	0,10	\$ 640.000,00	\$ 64.000,00
3	3.3			DEMOLICION CIMIENTO ENTERRADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	0,25	\$ 610.000,00	\$ 152.500,00
4	3.4			DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	40,00	\$ 15.500,00	\$ 620.000,00
5	3.5			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,50	\$ 115.000,00	\$ 57.500,00
Subtotal								\$ 1.263.660,00
ELEMENTOS EN CONCRETO								
1	4.1			ZAPATA CONCRETO 3500 PSI - 24.1 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	0,24	\$ 1.025.000,00	\$ 246.000,00
2	4.2			COLUMNA CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	0,11	\$ 910.000,00	\$ 100.100,00
3	4.3			ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	20,00	\$ 13.000,00	\$ 260.000,00
Subtotal								\$ 606.100,00
MUROS								
1	5.1			MURO EN FAROL LISO 0,12X0,20X0,30 (MORTER TIPO S 1:3)	M2	16,00	\$ 8.500,00	\$ 136.000,00
Subtotal								\$ 136.000,00
PISOS								
1	6.1			PISO EN CERAMICA LISO 0,32X0,32 LINEA FORTALEZA	M2	42,00	\$ 115.200,00	\$ 4.838.400,00
Subtotal								\$ 4.838.400,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)								\$ 277.190.787,16

VALOR TOTAL

\$ 277.190.787,16

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION

PORCENTAJE

ADMINISTRACION

A=

24%

IMPREVISTO

I=

4%

UTILIDAD

U=

5%

TOTAL A.I.U.

A.I.U.=

33%

Firma del Proponente o de su Representante Legal
DIDIER JOEL VELLIZAC TORRES

No. PÓLIZA	C-100122670	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10428280	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	24/09/2026	24:00 Horas Del	24/12/2026			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMIENZA A PARTIR DE LA HORA Y FECHA FIJADOS PARA EL CIERRE Y APERTURA DE LOS OFRECIMIENTOS. ESTA POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA SE EXPIDE DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES INDICADO, AJUSTANDOSE ESTRUCTAMENTE LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



CONTENIDO

	Pág.
1. RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

109



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

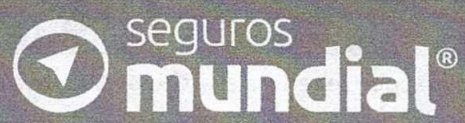
Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

11



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100122670 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **VELLAIZAC TORRES, DIDIER JOEL** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA / MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA** , expedida por la Compañía en **23/09/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **23** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2026**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:

(+601) 327 47 12/13

Nacional:

01 8000 111 935

Sitio Web:

www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

10428280

Fecha de Facturación

23/09/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

C-100122670

Periodo Facturado

24/09/2026

24/12/2026

Fecha Límite de Pago

23/10/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

33.434,00

IVA

6.352,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

39.786,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

VELLAIZAC TORRES, DIDIER JOEL

CALLE 72 # 11 - 43

10301637

Intermediario

JHON GRUESO PRADO

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDITICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

10428280

Fecha de Facturación

23/09/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

C-100122670

Periodo Facturado

24/09/2026

24/12/2026

Fecha Límite de Pago

23/10/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

33.434,00

IVA

6.352,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

39.786,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

VELLAIZAC TORRES, DIDIER JOEL

CALLE 72 # 11 - 43

10301637

Intermediario

JHON GRUESO PRADO

Cheque

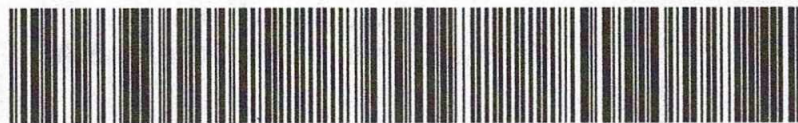
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000010428280(3900)000000039786(96)20261023

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010428280(3900)000000039786(96)20261023

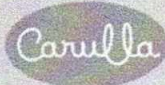
INFORMACIÓN DE PAGO

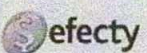
A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

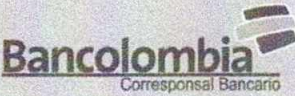
OPCIÓN 1



CORRESPONSALES





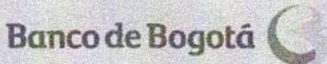
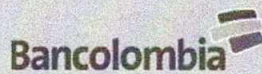


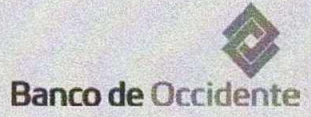

OPCIÓN 2



BANCOS







CORRESPONSALES



Comprobante en línea

Pago PSE

23 Sep 2026 17:26



Pago exitoso

CUS 679218448

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
CC1067469934

Fecha
23 Sep 2026 17:26

Referencia 2
34.209.209.231

Número de factura
5202330271156992

Referencia 3
5202330271156992

Descripción del pago
Boleta de Pago No 20260100434100

Valor del Pago
\$39.786

Número de comprobante
TR260923172637eaZqM9

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 6379**